

Subvenciones y Suicestros

GOBIERNO CIVIL
DE LA 48852/73
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año de 1972

10

Registro general núm. _____

Negociado 5

PUEBLO

MADRID

V. S. P. y Asistencia Social. Sec. A. Secund

OBJETO

Subvención solicitada por
las

Religiosas Adoratrices cons.
trucción edificio en Casa Blanca

†
ARZOBISPADO
DE
ZARAGOZA



Excmo. Señor :

En cumplimiento de la disposición de V.E. contenida en su atto. escrito de fecha 27 del pasado mes de junio - SALIDA 10.186- requiriendo informe sobre el expediente presentado ante la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la Rvda. Madre Superiora de la Congregación de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad, residente en esta ciudad, calle de Hernán Cortés, número 10, tengo el honor de ofrecer a V.E. las siguientes respuestas:

- 1.- Que la Congregación de Religiosas mencionada tiene establecida una Comunidad en la Casa de Zaragoza, dedicada a proporcionar a las jóvenes necesitadas de instrucción y rehabilitación, un internado benéfico, además de tener abiertas escuelas de primera enseñanza, y otras complementarias. Los resultados de este especial apostolado sobre ser notorios y beneficiosos, son altamente precisos en las presentes circunstancias sociales.
- 2.- La Congregación, acertadamente, ha adoptado la resolución de trasladarse al exterior de la ciudad, construyendo, con sujeción a las nuevas exigencias pedagógicas, un nuevo edificio en el que habrá de emplearse mucho más del producto de la enajenación del actual, incapaz, nada acomodado, y falto de independencia, por estar radicado en el centro de la ciudad actual.

3.- No puedo expresar el grado de preferencia que deba darse a la presente solicitud de ayuda económica, pues, sin duda, serán muchos los peticionarios ante el Organismo del Estado, pero me permito indicar, que para la juventud femenina necesitada de rehabilitación, tan sólo funciona en esta ciudad, otra Institución, también de carácter religioso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 19 de julio de 1972.-

Dr. Luis Borrax
vic. Gen.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Zaragoza.-



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR
Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Asistencia General

23 JUN 1972 * 7823 ^{APES2/73}

Fecha
N.º/Rf.º Invers.-Pl. Des. EE/CG (AI-29)
Su/Rf.º
Asunto

Subvención.

Destinatario:

GOBIERNO CIVIL DE:

ZARAGOZA.-

Sellos del Registro

GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA	
27 JUN. 1972	
ENTRADA	N.º 9064

De orden del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior y Asistencia Social, se acompaña expediente sobre petición formulada por la Superiora de las Religiosas Adoratrices, que solicitan subvención para - construir un edificio en el barrio de Casa Blanca, del que sólo se otorgará ayuda, en su caso, para las obras del internado de inadaptadas, pero no para la Residencia de muchachas normales.

Para la debida ilustración de la Superioridad que ha de resolver, se ruega de ese Gobierno, informe sobre los siguientes extrmos:

- 1.- Certeza y exactitud de las afirmaciones, datos y circunstancias que se desprenden de la solicitud y sus documentos.
- 2.- Necesidad de la construcción que se pretende.
- 3.- Preferencia que a juicio de ese Gobierno, deba darse a la petición de que se trata, en relación con las demás necesidades benéficas asistenciales de la provincia.

EL JEFE DE LA SECCION,



[Firma manuscrita]

acotal.

Se ruega, que al contestar, se cite Sección, fecha, número y referencia de este escrito.

IMPORTANTE.-

ANEXO

Amador de los Ríos, 7 - MADRID - 4 - Tel. 419 3900

Neg. 5.

GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA	
30 JUN. 1972	
SALIDA	N.º 10.186

Excmo. y Rvdmo. Sr.

Por interesarlo la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social y para la debida ilustración de la Superioridad que ha de resolver, ruego a V.E. Rvdma. informe a este Gobierno Civil en relación con la petición formulada por la Superiora de las Religiosas Adoratrices que solicitan subvención para construir un edificio en el barrio de Casa Blanca, de esta Capital, para las obras del internado destinado a muchachas inadaptadas, en relación con los extremos siguientes:

- 1º.- Certeza y exactitud de las afirmaciones, datos y circunstancias que se desprenden de la solicitud y sus documentos.
- 2º.- Necesidad de la construcción que se pretende.
- 3º.- Preferencia que a juicio de V.E. Rvdma. deba darse a la petición de que se trata, en relación con las demás ~~necesidades~~ necesidades benéficas asistenciales de la provincia.

Le ruego que, con su informe devuelva a este Centro el expediente que se remite.

Beso a V.E. Rvdma. su Anillo Pastoral.

Zaragoza 27 de Junio de 1.972.

EL GOBERNADOR CIVIL *accial.*



Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de la Archidiócesis de

- ZARAGOZA -

URGENTE

Este oficio va a manos
de borradores, por si hay que
suprimir o aumentar al-
gún término en su redac-
ción o mandas fotocopias
de la minuta que tiene
muchas erratas de
magnitud y que fue
hecha durante mi per-
misso de verano.

Como lo redaman con
urgencia te urge contestar
lo antes posible

Bien. Que lleve
fecha 2 del actual



GOBIERNO
DE ARAGON



GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA

GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA	
26 JUL. 1972	
SALIDA	N.º 11.342

Nº 6

Iltmo. Sr.

En contestación al escrito de esa Dirección General, Sección de Asistencia General, de fecha 23 del pasado mes de junio (Invers.-Pl. Des. EE/CG (AI-29), en el que, con remisión de la documentación presentada en ese Centro, solicitaba informe acerca de la conveniencia de atender la petición de la Superiora de las Religiosas Adoratrices, solicitando subvención para construir un edificio en el Barrio de Casablanca, de esta capital, destinado a internado de muchachas inadaptadas, me complace participar a V. I. que son ciertas las afirmaciones, datos y circunstancias que se desprenden de la solicitud y documentos anejos.

Esta Congregación de Religiosas, que tiene establecida Casa de Comunidad en Zaragoza, dedicada a proporcionar instrucción y rehabilitación a las jóvenes necesitadas, además de un internado benéfico, escuelas de Primera Enseñanza y otras complementarias, ha adoptado la resolución de trasladarse al exterior de la ciudad, construyendo, con sujeción a las modernas exigencias pedagógicas, un nuevo edificio, en el que habrá de emplearse mucho más del producto de la enajenación del actual, insuficiente y falto de independencia, por hallarse radicado en el centro de la ciudad.

Sin embargo, no puede emitirse juicio acerca de su preferencia, ya que esta circunstancia se debe más a razones de oportunidad, que no es posible determinar de un modo objetivo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Zaragoza, 21 de julio de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL?

MINUTA

Iltmo. Sr. Director General de Política Interior y Asistencia Social. Sección de Asistencia General. Ministerio de la Gobernación.- MADRID